

**RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, MUNICIPIO DE
VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 01 de 2024. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR-
RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**OBJETO: COMPRAVENTA DE UNA BASCULA MECANICA EN EL MARCO DEL
PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN
SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE
LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR.**

MAYO DE 2024

PRESENTACIÓN

Extiendo la cordial invitación a participar en la convocatoria para **LA COMPRAVENTA DE UNA BÁSCULA MECÁNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBA EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR**, para lo cual adjunto los términos de referencia:

SEDE O LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES E INSUMOS

- VEREDA: SAN MIGUEL
- RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA.
- MUNICIPIO: VILLAGARZÓN.
- DEPARTAMENTO: PUTUMAYO.

Los interesados en esta convocatoria deben enviar sus propuestas económicas y demás documentos debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: resguardosmc.1940@gmail.com, y utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando a que bloque se presenta o si a todos.

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Los términos de referencia se podrán consultar o descargar de la página web www.adr.gov.co perteneciente a la Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera publica de difusión de información del Resguardo Indígena de San Miguel de la Castellana.

Atentamente,

GLORIA PLATRICIA BUESAQUILLO JOJOA
Gobernadora Resguardo San Miguel de la Castellana
Firmado en Original

Anexo: términos de referencia

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los*

proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 238 del 31 de mayo de 2022, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado Fortalecer las capacidades técnico- productivas de un sistema de ganadería de Ceba, en el resguardo indígena San Miguel de la Castellana, ubicado en el Municipio de Villagarzon, Departamento del Putumayo.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

I. INTRODUCCION

Mediante la resolución 238 del 31 de mayo de 2022 se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: **“FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**. En el cual incluye adquirir una Báscula para peso del ganado de ceba dando cumplimiento a los indicadores del proyecto y con recursos financiados por la ADR.

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.

- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago a establecer en el respectivo contrato. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia, en los anexos 1 al 6.

- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS.****NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencias no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencias, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada e independiente
- ✓ Los plazos establecidos en los términos de referencias se entenderán como días hábiles.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales,

retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso, además de la aplicabilidad de los principios constitucionales, función administrativa y contractuales, el Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante. Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causal de rechazo de la oferta. Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estos Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutadas las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa salida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

II. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se precisan las condiciones generales requeridas para presentar la oferta:

a. Idioma

Los documentos deben ser otorgados en el idioma español.

RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co. (PR-IMP-004-V 05), para que se publiquen en la página de la ADR.

Tipología Contractual

El contrato a celebrar corresponde a un **Contrato de Compraventa**.

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA EL **RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Verificar como requisito para cada pago, que EL VENDEDOR se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

III. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: LA COMPRA DE UNA BÀSCULA MECÀNICA DE MATERIAL METÀLICO ESTILO JAULA CON PUERTAS CORREDIZAS CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS DENTRO DE LA FICHA TECNICA IDENTIFICADA EN ESTE TERMINO DE REFERENCIA, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Cancelar el valor del contrato en la forma establecida

- Recibir y verificar que los bienes objeto del contrato adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
- Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y el a forma señalada en los presentes términos de referencia
- Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue de la maquinaria e insumos agropecuarios en los sitios de entrega.
- Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos procedimientos emitidos por la ADR.

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1- Cumplir a cabalidad con el objeto contratado acorde a las especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenido para la entrega y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- 2- Presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en los Términos de Referencia y mantenerlas vigentes.
- 3- Presentar la factura de pago con los soportes indicados.
- 4- Informar al Resguardo San Miguel de la Castellana sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- 5- Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas o adiciones, en caso de llegar a darse.
- 6- Hacer entrega del 100% de las garantías del bien a adquirir acorde a las especificaciones técnicas descritas en los Términos de Referencia.
- 7- Cumplir a cabalidad con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- 8- Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- 9- Asumir el valor del transporte, cargue y descargue de lo suministrado.

1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1- Presentar la factura de pago con los soportes indicados.
- 2- Informar al CONTRATANTE sobre cualquier anomalía que se presente con relación a la entrega del equipo e insumos durante la ejecución del contrato.
- 3- Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- 4- Reportar, de manera inmediata al Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 5- Será obligación primordial del CONTRATISTA, entregar el bien de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. Cualquier cambio o modificación tendrá que ser aprobado en Comité Técnico de gestión Local y con visto bueno del Supervisor.
- 6- Hacer pruebas de funcionamiento cuando se requiera
- 7- Entregar documentación de los equipos o bienes, certificado de importación y demás documentos que se requieran
- 8- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo, así como las normas vigentes del Municipio.

Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada durante la ejecución y liquidación del contrato.

- 9- Entregar el equipo e insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los TDR, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
- 10- Asumir los costos de transporte y traslado del equipo e insumos en que incurra con el fin de cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones del mismo.
- 11- Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- 12- Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- 13- Entregar junto con la maquinaria y el equipo las fichas técnicas y manuales técnicos de uso, configuración y mantenimiento.
- 14- Realizar capacitaciones sobre el manejo de la maquinaria y equipo señalado en los términos de referencia.
- 15- Realizar la respectiva sustitución del equipo e insumos que presenten imperfecciones como especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad del equipo e insumos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo por parte del CONTRATISTA los costos que se generen, en un término no superior a 30 días calendario.
- 16- Realizar la entrega del bien donde el **RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA**, lo disponga.
- 17- Resolver todos los requerimientos que le formule el supervisor, relacionados con la ejecución del contrato, en un término no superior a los cinco (5) días calendario, siguientes a la solicitud.
- 18- Los costos de embalaje, transporte, distribución, logística, cargue y descargue serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.
- 19- Las demás obligaciones inherentes a las del objeto contratado.

Teniendo en cuenta la compraventa **DE UNA BASCULA MECANICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR.**

LISTA DE REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá enviar al correo electrónico indicado en estos términos de referencia, las especificaciones técnicas a través de las fichas técnicas del fabricante o productor del elemento requerido. Esta información debe ser entregada en el mismo correo electrónico de la presentación de la oferta.

Los insumos a entregar obedecerán a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del proyecto, y que fueron aprobados en la fase de estructuración del proyecto.

BLOQUE 1. DOTACIÓN DE PUNTOS DE ACOPIO								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	A	B	INDICAR		C	A X B	A X C
		CANT TOTAL	VR. UNIT ANTES DE IVA (COP)	X% IVA APLICADO	VALOR IVA (COP)	VALOR UNIT CON IVA (COP)	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	<p>Báscula mecánica*</p> <p>Tipo: mecánica, capacidad de pesaje de 1.500 kg</p> <p>Dimensiones de plataforma: 2,60 x 1,20 x 2,20 metros</p> <p>Jaula: Metálica de puertas corredizas</p> <p>Tipo de brazo: Manual de lectura directa que indica el peso del semoviente,</p> <p>Plataforma de pesaje constituida por palancas, cojinetes y cuchillas</p> <p>Pintura de los tubos: anticorrosiva, altura del piso a la plataforma de pesaje 20 centímetros, margen de error en el pesaje: 500 gr.</p>	1						
SUBTOTAL SIN IVA								
SUBTOTAL IVA								
TOTAL								

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Entregar de acuerdo con el cronograma establecido y al bloque ofertado, la MAQUINARIA, señalados en el objeto del respectivo contrato.

El proponente asume el valor del transporte, cargue y descargue de la báscula e insumos, desde el lugar donde se encuentren hasta el lugar de ejecución del contrato:

RESGUARDO	Desde empresa hasta	Desde Villagarzón a San Miguel de la Castellana
San Miguel de la Castellana, ubicado en el municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo	Donde se encuentren la (MAQUINARIA E INSUMOS) hasta Villagarzón vía principal	12 km vía destapa

A. Valor Presupuesto estimado del Contrato

El valor total estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000)** moneda corriente.

Nota: Este valor será actualizado dentro del respectivo contrato, según la suma ofertada en la propuesta adjudicataria del proceso contractual, sin exceder el valor máximo estimado (\$15.000.000).

El valor de la oferta económica no podrá superar el total del valor estimado del contrato establecido en el presente proceso. Por tanto, el proponente no podrá exceder el monto estipulado en el valor estimado del contrato ya que será causal de rechazo. Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y los bienes lo causan, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

B. Forma de pago

PAGO ÚNICO: Se realizará en un único pago a contra entrega con el recibo a satisfacción del bien contratado.

Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por el Resguardo San Miguel de la Castellana, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega del bien, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro VENDEDOR presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
- Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

Nota 2: Para proceder con la aprobación del pago dentro del CTGL, al momento e la entrega del bien a contratar deberá estar presenta la Unidad Técnica Territorial en Representación de la Agencia de Desarrollo Rural, el Representante Legal de la Organización Beneficiaria y el Representante Legal del contratista

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento de los requisitos del respectivo contrato.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La organización haya aprobado la(s) garantía(s) que el VENDEDOR deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.

El VENDEDOR haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

D. GARANTIAS

Las garantías deberán estar a favor del **RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA**

- **Con la presentación de la oferta:**

GARANTÍA DE SERIEDAD: El oferente deberá aportar con su propuesta garantía de seriedad de su oferta emitida por entidad aseguradora legalmente constituida, en donde se garantice su ofrecimiento por el término de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, El valor a asegurar será el 10% del valor del presupuesto oficial, y los datos del asegurado serán los siguientes:

- **Con celebración del contrato con el proveedor seleccionado**

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato. Con una vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

- No se aceptan garantías a nombre del representante legal. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del contratante, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

E. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes:

a. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

➤ **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

➤ **Certificado De Existencia y Representación Legal**

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante legal.

- **Registro Único Tributario RUT vigente de la persona natural o jurídica.**
- **formato solicitud, carta de presentación de la propuesta, lista de precios y cumplimiento de especificaciones técnicas.**
- **Garantía de seriedad de la oferta.**

Nota: El método de verificación será: **CUMPLE/NO CUMPLE**

b. Acreditación de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta, dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.

c. Experiencia General

El Proponente debe acreditar experiencia en contrato ejecutado de objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

Mínimo dos (2) contratos celebrados dentro de los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

d. Capacidad Financiera y Tributaria

Con la propuesta la persona natural o jurídica, deberá adjuntar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, con sus respectivas notas y soportados con la matrícula profesional del contador

La capacidad financiera se evaluará con base en la certificación de ingresos expedida por el contador público, quien deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2022.

e. acreditación tributaria

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

V. OFERTA

a. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Sitio de entrega del bien, objeto de la compraventa.
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.
6. Propuesta económica integral, incluyendo IVA e Impuestos.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

b. Oferta económica

El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega del bien.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de

un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

c. Oferta técnica

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia.

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, las fichas técnicas del fabricante o producto, con la respectiva fotografía, de cada uno de los elementos requeridos.

d. Revisión de los requisitos habilitantes

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes cuando sea solicitados, en cualquier momento antes de la adjudicación.

DOCUMENTO	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Anexo 1. Carta de presentación con la propuesta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social		X
Copia legible del documento de identidad	X	
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Relación de experiencia		X
Estados Financieros certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique.		X
Certificado sobre disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados		X

Los proponentes deben leer en su totalidad los términos de referencia para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos.

Adenda

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Subsanaciones

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) calendario días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Ampliación De La Convocatoria

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

Causales De Rechazo De Las Propuestas

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor del presupuesto del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no son subsanables, de acuerdo a los

- presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
 9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
 10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
 11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
 12. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/o servicios.
 13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
 14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
 15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.
 16. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

Criterios De Desempate

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.
2. Favorabilidad de la oferta
3. El correo electrónico que haya sido recibido primero en el tiempo

Declaratoria De Desierto Del Proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.
2. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

Retiro De La Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

e. Evaluación de las Ofertas

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que cumpla con:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

Dentro del proceso de evaluación de las ofertas, el oferente requerido para que subsane los documentos allegados a la misma, cuenta con 5 días hábiles para ello, contados a partir de que sea publicado tal requerimiento, so pena de exclusión del proceso.

Se establece dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

a. Publicación de Resultados de la Evaluación de la Oferta

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

VI. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato por celebrar es un **contrato de compraventa** de conformidad con lo establecido en literal b del numeral II de los presentes Términos de Referencia

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 16 de mayo de 2024 Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: Hasta el 17 de mayo de 2024 Correos electrónicos: resguardosmc.1940@gmail.com utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: 20 de mayo de 2024 Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través del correo electrónico: Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Hora: 2:00 p.m. Fecha: 24 de mayo de 2024 ENTREGA DE PROPUESTAS MODALIDAD, CORREO ELECTRÓNICO, LA PROPUESTA DEBE SER ENVIADA A TODOS LOS CORREOS AQUÍ ESTABLECIDOS, SO PENA DE RECHAZO. A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS: resguardosmc.1940@gmail.com utt.pasto@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de

	<p>Referencia Número.</p> <p><u>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:</u></p> <p><u>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</u></p>
Termino de evaluación y verificación de condiciones habilitantes	<p>Hasta el 31 de mayo de 2024</p> <p>Lugar: Reunión virtual</p> <p><u>Plataforma digital, Microsoft Teams –</u></p>
Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la escogencia del contratista.

VIII. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán presentar la propuesta en los correos electrónicos: resguardosmc.1940@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma.

NOTA: LA PROPUESTA DEBE SER ENVIADA A TODOS LOS CORREOS AQUÍ ESTABLECIDOS, SO PENA DE RECHAZO.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

ADR – RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Ciudad

REF.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NÚMERO UNO (1) DE 2024, RESOLUCION 238 DE 31/05/2022 ADR – RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBJETO: COMPRAVENTA DE UNA BASCULA MECANICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS DE UN SISTEMA DE GANADERÍA DE CEBAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. RESOLUCIÓN 238 DE 31/05/2022 ADR.

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: TDR N° 001 DE 2024

Objeto: El objeto a contratar es compraventa de una báscula mecánica, en el proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 238 de 2022, de la organización beneficiaria Resguardo Indígena San Miguel de la Castellana, del departamento de Putumayo

[Nombre del representante legal y/o proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	A	B	INDICAR		C	A X B	A X C
		CANT TOTAL	VR. UNIT ANTES DE IVA (COP)	X% IVA APLICADO	VALOR IVA (COP)	VALOR UNIT CON IVA (COP)	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Báscula mecánica* Tipo: mecánica, capacidad de pesaje de 1.500 kg Dimensiones de plataforma: 2,60 x 1,20 x 2,20 metros Jaula: Metálica de puertas corredizas Tipo de brazo: Manual de lectura directa que indica el peso del semoviente, Plataforma de pesaje constituida por palancas, cojinetes y cuchillas Pintura de los tubos: anticorrosiva, altura del piso a la plataforma de pesaje 20 centímetros, margen de error en el pesaje: 500 gr.	1						
SUBTOTAL SIN IVA								
SUBTOTAL IVA								
TOTAL								

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ANEXO 2

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN Y RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA

CONTRATO NUMERO: _____

CONTRATANTE	
NIT	
CONTRATISTA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROYECTO	
TIPO DE CONTRATO	
FORMA DE PAGO	
DURACION	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACION	

Entre los suscritos a saber, XXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía número XXXXX de XXXXXX; en calidad de Representante Legal de RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA con NIT. 846.000.486-5, quien en adelante se denominará EL COMPRADOR y XXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía número XXXXX, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado XXXXXX con NIT. XXXXXX, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, hemos acordado celebrar el presente contrato de Adquisición de XXXXXXXXXXXX, el cual se regirá por normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El vendedor se obliga con el comprador la compra de una báscula. SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El vendedor suministrará XXXXXXXXXXXX de conformidad con las siguientes especificaciones.

Manteniendo precio y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de entrega de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta técnica – financiera y sus anexos presentada por el VENDEDOR aclarando, que deberán ser entregadas en las veredas XXXXXXXXXXXX, ubicados en el territorio del RESGUARDO INDÍGENA DE SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA, según el lugar y distribución descrito en los términos de referencia, que cumple con las características solicitadas y se entregará según ficha técnica adjunta a entera satisfacción del CONTRATANTE.

TERCERA. – OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: Son obligaciones del VENDEDOR sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales las siguientes: a. Entregar XXXXXXXXXXXXXXXX de conformidad con las especificaciones de los Términos de Referencia, objeto de este contrato de según las fechas estipuladas en este contrato. b. Asumir a cargo del vendedor el transporte, cargue y descargue de los insumos,

obedeciendo a los sitios concertados en el cronograma de la licitación publicada. c. Garantizar la calidad del producto entregado, en cuanto a calidad, instalación, correcto funcionamiento y respetando el precio acordado en la oferta financiera d. Correr con los gastos de bodegaje transitorio en caso de que se necesite, siempre y cuando se cuenten con las condiciones ideales para el descargue en la fecha establecida y área requerida.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas y lugares de entrega pactadas entre EL CONTRATANTE Y EL VENDEDOR serán el territorio indígena San Miguel de la Castellana, programadas por las partes. Se debe tener en cuenta

La presente minuta de contrato podrá ser sujeto de ajustes tener ajustes y modificaciones por parte de la entidad contratante que los lugares antes mencionados son los mismos a los establecidos en los términos de referencia No. XXX PARA LA ADQUISICIÓN MACHOS a la cual se presentó EL VENDEDOR.

CUARTA. –OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: El comprador se obliga a: 1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de este contrato. 3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato.

QUINTA. –VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000) moneda legal colombiana, valor que constituye la única suma que se pagará al PROVEEDOR, por la realización del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL COMPRADOR no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del VENDEDOR en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos.

SEXTA. –PLAZO El plazo para la entrega de los productos relacionados en el Objeto del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA será de ciento veinte días (120), Días calendario a partir de la firma del contrato.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- se realizará un solo pago contra entrega por parte del proveedor previa certificación del Representante Legal del Resguardo Indígena San Miguel de la Castellana en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción de los bovinos objeto del contrato y previa presentación de los siguientes requisitos: acta de entrega, recibo a satisfacción del contrato, factura o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, Rut, Certificación Bancaria del Proveedor, certificado de pago de seguridad social firmada por el contador / o revisor fiscal y Certificación expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos se harán conforme a lo supeditado a la aprobación de la supervisión y lo pactado en el contrato del encargo fiduciario.

OCTAVA. – GARANTÍA: Se deberá constituir a favor del Resguardo San Miguel de la Castellana, con una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas póliza o certificados estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera,

que contenga los siguientes amparos: a) **AMPARO DE CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato. Con una vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. b) **GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía hace parte integral del contrato y deberá ser aprobado por el COMPRADOR, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente cláusula, con cargo y a nombre del VENDEDOR, descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si el VENDEDOR no lo hiciera oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del COMPRADOR en caso de que el VENDEDOR incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. Las pólizas serán irrevocables, EL VENDEDOR se obliga a renovar o ampliar la vigencia de todas las pólizas anteriores por el término de la prórroga acordada más el termino mayor previsto para cada una de las pólizas y en todo caso, deberán estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. El vendedor deberá garantizar la óptima calidad y el buen estado de los productos entregados. En este sentido, el vendedor realizará el remplazo de la totalidad de sus productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo máximo de ocho días, sin perder la garantía de los productos y asumiendo los gastos que ello genere.

NOVENA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL VENDEDOR serán verificadas por EL COMPRADOR a través del coordinador (es) o funcionario (s) delegado (s), quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones. 1. verificar que se cumplan las obligaciones pactadas en el presente contrato. 2. vigilar que no haya retrasos en la entrega de los animales y que no haya procedimientos inadecuados. Todas las observaciones que se realicen deberán hacerse por escrito. 3. Firmar el acta de recibo a satisfacción de los animales 4. Comunicar al COMPRADOR cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato. 5. verificar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato. 6. expedir el visto bueno para los pagos que se realicen al VENDEDOR

DECIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL VENDEDOR no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del COMPRADOR

DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, para efectos del término de duración del contrato, se debe computar el tiempo de la suspensión. Con la suspensión EL VENDEDOR se obliga a efectuar la modificación y/o ajuste a la póliza de cumplimiento en caso de ser necesario.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado: A. Por mutuo acuerdo entre las partes. B. De manera anticipada por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, previa solicitud del supervisor, si una de las partes no está de acuerdo se hará efectiva la sanción y/o la póliza de cumplimiento.

DECIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Sin perjuicio de lo contemplado en la ley mercantil para los contratos de compraventa, este contrato se terminará: A) Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. B) Por la ejecución del objeto contratado. C) Por grave incumplimiento de las obligaciones del VENDEDOR o EL CONTRATANTE. E) Por mutuo acuerdo de las partes. parcial o total de las obligaciones por parte DEL VENDEDOR, para la cual basta con simple informe del supervisor del contrato en donde se relacionen los incumplimientos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que, configurada alguna de las causales, se dará por terminado el contrato, a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita por parte del VENDEDOR O COMPRADOR y de ser el caso, las partes suscriban un acta de liquidación, en la cual se dejara constancia de los hechos o circunstancias que motivaron a la misma; igualmente EL VENDEDOR tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiera lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el supervisor e informadas al COMPRADOR, hasta la fecha de terminación anticipada, así mismo EL COMPRADOR podrá solicitar la devolución del abono entregado como anticipo en caso de que se incumpla el presente contrato.

DECIMA CUARTA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo, someterán las diferencias a consideración de un centro de conciliación, de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de esta fórmula no implica la renuncia expresa del VENDEDOR a las acciones judiciales del caso respectivas.

DECIMA QUINTA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la parte afectada por el incumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del CONTRATISTA en razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

DECIMA SEXTA. – DOCUMENTOS: Forman parte integral de este presente contrato, además de todos los documentos legalmente requeridos y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Los siguientes documentos: 1. Los términos de referencia; 2. Propuesta técnica y económica presentada por EL VENDEDOR; 3. Póliza de garantía.

DECIMA SEPTIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de Pasto Nariño, XXXXXXXXX y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por el COMPRADOR – EL RESGUARDO INDIGENA SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA XXXXXXXXXXXXX. Celular. XXXXXXXXX y por el PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DECIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación por parte de EL RESGUARDO INDIGENA SAN

MIGUEL DE LA CASTELLANA, de la póliza de garantía emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aceptada por EL CONTRATANTE, y que incluya los siguientes amparos a) Amparo de cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales,

DECIMA NOVENA: ACEPTACION Las partes después de leer el presente contrato lo aceptan y lo firman a satisfacción en dos ejemplares del mismo tenor, a los XXXX (XX) días del mes de XXX del año XXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
GOBERNADOR
RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL
DE LA CASTELLANA
C. C. No. XXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No. XXXXXXXX

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato”